



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 15

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 5TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 21 SERIE 2023-2024 INTITULADA
ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN A
REALIZAR LOS ESFUERZOS NECESARIOS Y FIRMAR TODA LA
DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR FONDOS A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA
A LA AGENCIA FEDERAL DE DESARROLLO RURAL - USDA, BAJO SU
PROGRAMA DE INSTALACIONES COMUNITARIAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Juncos, reunida en la Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria aprobó la Ordenanza Número 21, Serie 2023-2024.

POR CUANTO: Luego de haber analizado la Ordenanza aprobada es necesario derogar la Ordenanza Número 21, Serie 2023-2024 ya que el presupuesto presentado inicialmente no contemplaba unos costos de construcción como parte de los proyectos. Los costos no estaban reflejados en el documento de Rural Development quién hace la observación de incluir los costos asociados porque impactó el presupuesto original. Esto surge por la revisión del Preliminary A-E Desability Report (PAR) por parte de Rural.

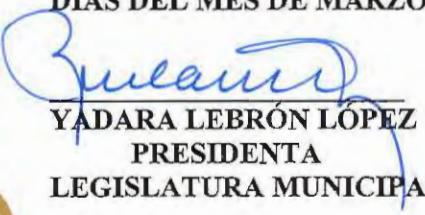
POR TANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY, 10 DE MARZO DE 2025, LO SIGUIENTE:**

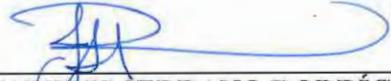
SECCIÓN 1RA: Derogar la Ordenanza Número 21, Serie 2023-2024 intitulada Ordenanza de la Administración Municipal de Juncos, Puerto Rico, para autorizar al alcalde, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, a realizar los esfuerzos necesarios y firmar toda la documentación para solicitar fondos a través de una propuesta a la Agencia Federal de Desarrollo Rural - USDA, bajo su programa de instalaciones comunitarias; y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza, por su carácter urgente y necesario, entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sancionada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la OGPe (División Municipal), al Departamento de Estado, Departamento de Programas Federales Municipales, HUD y otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES MARZO 2025.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2024-2025**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 10 de marzo de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2025.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Apartado 1779 / Juncos, PR 00777 •  (787) 333-6127 •  legislatura@juncos.gov.pr